

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole:

1. Esta Declaratoria de Unión Marital de Hecho promovida por la señora **Rubelia Santa Rivillas**, en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor **Silvio Ramírez Loaiza** (fallecido), fue **inadmitida** mediante providencia del 23 de septiembre de 2022, decisión que fue notificada por estado el 30 de septiembre de 2022.
2. El término para corregir esta demanda transcurrió durante los días 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2022, término que transcurrió en silencio.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio No. 662
Radicado 2022-00133-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA CALDAS

Salamina, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO:

Procede el despacho a decidir si hay lugar a la admisión de esta demanda Verbal de **Declaratoria de Unión marital de hecho**, promovida a través de apoderado judicial, por la señora **Rubelia Santa Rivillas**, en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor **Silvio Ramírez Loaiza** (fallecido), teniendo en cuenta que fue inadmitida y que la parte actora no la subsanó.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Mediante providencia del 23 de septiembre del cursante año, se inadmitió esta demanda, indicándole a la parte interesada las falencias que debían ser corregidas y concediéndole el término establecido en el artículo 90 del C.G.P., para que procediera a subsanarla.
2. De acuerdo con el informe de secretaría que antecede, se concluye que el apoderado judicial del demandante no subsanó la demanda dentro del término concedido, es por ello que conforme a lo reglado en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P., se **RECHAZA** la presente demanda.
3. Una vez notificada esta providencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA-CALDAS

ESTADO No. ___ DE LA PRESENTE FECHA
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR.

Salamina, Caldas, 12 de octubre de 2022

SECRETARIO